



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 3 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902 - N.º 2

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Folleta del día 1).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## ANUNCIO

La Junta provincial de Sanidad, en la sesión que celebró el día de ayer, acordó anunciar la vacante de la plaza de Subdelegado de Medicina de este partido judicial, por renuncia del que la desempeñaba.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, con el fin de que las personas que deseen solicitar dicha plaza presenten en este Gobierno de provincia, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio, las solicitudes, títulos y demás documentos.

Oviedo 2 de Enero de 1902.—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 4.

## Circular.—Expropiaciones

Fijada la relación de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para el ensanche de la calle de Alvarez Garaya, en la villa de Gijón, se hace público á continuación la relación de los propietarios, para que en el término de 20 días, puedan reclamar los particulares ó Corporaciones á quienes convenga contra la necesidad de la ocupación que se intenta, dirigiendo sus instancias á este Gobierno civil ó al Alcalde de Gijón.

Oviedo 31 de Diciembre de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

Relación de propietarios interesados en las expropiaciones necesarias para el ensanche de la calle de Alvarez Garaya.

D. Benito Piñera Rubins, ó sus herederos, una casa con patio, si-

tuada en la esquina de la calle del Carmen.

D. Bernardo Uría Rodríguez, una casa de planta baja y dos pisos, de reciente construcción.

D. Manuel Castañón Sánchez, un solar edificable.

D. Matías Alvarez Tejera, un id., id.

D. Eduardo Menéndez Rodríguez, un id. id.

D. Elías Suárez Alvarez, ó sus herederos, una edificación de planta baja, destinada á herrería.

D.ª Bárbara Valdés Hévia, un grupo de casas de planta baja y bohardilla, con sus patios, señaladas con los números 24, 26, 30, 32 y 34 por la calle de Alvarez Garaya, 30 en el chaffán de ésta con la de Pedro Duro y 2, 4 y 6, por esta última calle.

Gijón 22 de Noviembre de 1901.

—El Alcalde accidental, J. Escalera Blanco.

R. al núm. 2.116.

## Junta diocesana y reparación de templos DE OVIEDO

## Anuncio

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Diciembre último se ha señalado el día 27 del mes de Enero de 1902 á la hora de las doce para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Pola de Gordon bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 16.876 pesetas 67 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 23 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción, al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 844 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición

deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Oviedo 1.º de Enero de 1902.—El Vicepresidente, Dr. Ramón del Busto, Dean.—El Secretario, Dr. José Aniceto González, Presbítero.

## Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

(R. al núm. 2.107).

## Agencia ejecutiva de Las Regueras

D. Benito Suárez Solano y García, Comisionado ejecutivo para el cobro de contribuciones de este concejo.

Hago saber: que en los expedientes que instruyo por débitos de contribución territorial á los deudores que á continuación se expresan, y que no han podido realizar por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles de cada uno, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día catorce de Enero próximo, y hora de las diez de la mañana, siendo postura admisible en la subasta la que cubra las dos terceras partes del valor de la tasación, y son los que á continuación se expresan:

1.ª Al contribuyente D. Manuel Cima, vecino que fué de la parroquia de Udrión, concejo de Oviedo: la finca denominada Castañedo de San Pedro de Nora, en Bocarredo: de una hectárea, sesenta y cuatro centiáreas; linda al Este carretera de los Campos á Trubia, Sur prado

de San Pedro, Oeste rio y camino público y Norte más castañedo de Ramón Alvarez González; tasada en ochocientas pesetas.

2.ª Del contribuyente D. Casimiro Sordo Victorero, vecino de Oviedo: la finca llamada Monte de San Pedro: de veinticinco áreas, catorce centiáreas; linda al Este con la iglesia del referido San Pedro y terrenos de la misma, Sur y Oeste rio Nora y Norte más prado de Miguel Suárez; tasada en doscientas pesetas. Ambas sitas en términos de su nombre, de la parroquia de Balsera.

3.ª Del contribuyente D. Francisco Alvarez Pugaña, vecino de este concejo: el castañedo llamado de Cuevas, sito en términos de la parroquia de Santullano: de veinticuatro áreas, cerrado sobre sí; linda al Este camino, Sur más castañedo de Manuel Fernández y Oeste terrenos de herederos de Nicolás Fernández y otros; tasada en cuatrocientas pesetas.

4.ª Del contribuyente Ramón Parades y Marinas, vecino que fué de Valduno, de este concejo, hoy difunto: la finca llamada Bravo de la Xana, destinada á pasto, sita en términos de su nombre, del barrio de Bolgues: de cincuenta áreas; linda al Este su cierre monte común, Sur de Juan Parades Fernández, Oeste de herederos de Engenio Fernández González y Norte más de herederos de D. Ramón Casaprima; tasado en cien pesetas.

5.ª Que los expresados deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar sus fincas, hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Que los títulos supletorios están de manifiesto en esta oficina hasta la celebración del acto y que los licitadores no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Que será requisito indispensable que los licitadores para tomar parte en la subasta depositen en la mesa el cinco por ciento del valor de la tasación de la finca que intenten rematar.

Que también es obligación entregar en el acto la diferencia del depósito constituido y precio de la adjudicación, que de no hacerlo el adjudicatario, se decretará la pérdida del depósito consignado para el efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Las Regueras, Diciembre 27 de 1901.—Benito Suárez Solano.  
R. al núm. 2.118.

#### Comandancia de Marina de Gijón

D. Antonio González y Fernández, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de marina de la provincia.

Hago saber: que encontrándose vacante la plaza de maestro bahía del puerto de la Coruña se hace público á fin de que los aspirantes á dicho destino eleven sus instancias al Excelentísimo señor Capitán general del Departamento del Ferrol, por conducto de esta Comandancia, antes del último día del próximo Enero acompañando á la petición los documentos con que cada uno ha de acreditar su derecho.

Gijón 30 de Diciembre de 1901.  
—Antonio González.

R. al núm. 2.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Alcaldía de Piloña

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para arrendar el arbitrio de puestos públicos de venta en esta villa, señalada para el día 18 del corriente, este Ayuntamiento acordó celebrar nuevo remate, bajo el precio de 700 pesetas debiendo tener el acto en el despacho de la Alcaldía á las once del día siguiente á los diez en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fianza provisional y la definitiva serán iguales al 5 y 10 por 100 respectivamente, del expresado precio de subasta.

En cuanto al Letrado, modelo de proposición y condiciones, se estará á lo manifestado en el anuncio inserto en dicho periódico oficial, correspondiente al trece del corriente.

Es de cuenta del rematante el pago de la inserción de este anuncio.

Infesto 28 de Diciembre de 1901.  
—El Alcalde, Francisco Cardín.

R. al núm. 2.119.

##### Alcaldía de Boal

D. José María Infanzón Villamil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de D. José María Bousoño López, vecino de la Pililla, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hijo Primitivo Bousoño Fernández, el cual se ausentó del pueblo con destino á Ultramar hace más de diez años sin que se haya tenido noticias de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de los que sepan el paradero del Primitivo Bousoño Fernández, á quienes ruego manifiesten á esta

Alcaldía los datos que adquirieran ó tengan acerca del individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

##### Señas personales del interesado

Nació en la Pililla, arrabales de esta villa, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz regular, boca idem, color bueno, estatura respectiva á su edad, y de 17 años en la actualidad.

Boal 26 de Diciembre de 1901.  
—José María Infanzón.

(R. al núm. 1).

#### SECCION JUDICIAL

##### Juzgado de Pravia

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Pravia.

Por medio del presente se hace saber: Que en este dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue el juicio de testamentaria del haber quedado al fallecimiento de D. Francisco Cañedo y González, vecino que fué de Grado, promovido por el Procurador D. Rafael de la Uz, á nombre de D.<sup>a</sup> Angela Cañedo y Sánchez, de aquella vecindad; en el que figuran como interesados y herederos, además de la viuda doña Carmen Fresno, del repetido Grado, los hijos de aquél, habidos en su primer matrimonio, la D.<sup>a</sup> Angela, D. Antonio Cañedo y Sánchez, vecino de Trubia, D.<sup>a</sup> Balbina de los propios apellidos, casada con D. Alejandro Valdés que los son de Gijón, D.<sup>a</sup> Natalia y D.<sup>a</sup> Modesta Cañedo y Alvarez, de los Cabos, parroquia de Santianes, en este concejo; D.<sup>a</sup> Gumerinda de los mismos apellidos, casada con D. Saturnino Suárez, y D. Tomás Cañedo y Alvarez, estos tres ausentes de ignorado paradero las cuatro como nietos del finado D. Francisco, en cuyos autos por providencia del día de ayer, se hubo por prevenido dicho juicio mandando proceder al inventario del caudal y citar para aquél á todos los interesados, y en cuanto á los ausentes, á medio de edictos en la tablilla del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de hacerlo también al Sr. Representante del Ministerio Fiscal, para que les represente.

En su consecuencia, cumpliendo con lo mandado, se cita y llama á D. Tomás Cañedo Alvarez, D.<sup>a</sup> Gumerinda de los propios apellidos y su esposo D. Saturnino Suárez, ausentes de ignorado paradero, para que puedan comparecer en los autos aludidos de testamentaria del haber quedado al fallecimiento de su abuelo D. Francisco Cañedo y González.

Dado en Pravia á veintidos de Noviembre de mil novecientos uno.  
—Marcial Rodríguez y Rodríguez.  
—Por orden de su señoría, Florentino Vega.

R. al núm. 769.

##### Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de instrucción de la villa y partido de Castropol.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Camilo Manuel Ferreiro Pérez, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Tomasa, de veinticinco años, natural y vecino de Villatresmil, y Gabino

Marín Alonso Rancaño, soltero, labrador, hijo de Pedro y de Francisca, de veinticuatro años, natural de Linares y vecino de Villardiaz, pueblos todos del término municipal y partido de Fonsagrada, para que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado á ser emplazados para la remisión á la Superioridad de la causa que contra ellos y otro instruyo sobre lesiones á Ramiro Vega, aperecidos que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos y caso de ser habidos dispongan su conducción con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado.

Dado en Castropol y Diciembre veintiseis de mil novecientos uno.  
—Juan Fernández Santurio.—El Escribano, Enrique Múrias.

R. al núm. 769

##### Juzgado de Nava

D. Ladislao Montes Moreno, Licenciado en derecho, Juez municipal del concejo de Nava, provincia de Oviedo, en el partido de Infesto.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Elías Prieto Cifuentes, casado, mayor de edad, natural de Sariago, vecino que fué de este término municipal, hoy ausente en paradero ignorado, para que el día nueve del próximo mes de Enero y hora de las catorce comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar juicio verbal civil que al mismo y su esposa D.<sup>a</sup> Victoria Portal Ordoñez, de esta naturaleza y vecindad, le propuso D. José Redondo Alonso, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Villamartin bajo, en este concejo, sobre pago de doscientas cuarenta pesetas que en concepto de fiador de ambos hubo de satisfacer al acreedor vecino de Ceceda, en este término D. Adriano José Rivaya y Ovin, previniéndole que de no comparecer en el mencionado local, y en el día y hora señalados, sin manifestar causa justa que se lo impida se sustanciará aquél en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Dado en San Bartolomé de Nava á veintiocho de Diciembre de mil novecientos uno.—Ladislao Montes.—Por su mandado, Licenciado, Rogelio de Riego, Secretario.

R. al núm. 1.

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Quirós.—Según me comunicó el Alcalde de barrio de Salcedo, en este concejo, en poder de D. David Alvarez, vecino de dicho pueblo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que se encontró causando daños en las propiedades de aquél vecindario, y cuyas señas son las siguientes: edad de 5 para 6 años, color negro, alzada seis cuartas, tiene una estrella en la frente.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de dueño y pase á recogerlo dentro del plazo de quince días, previo pago

de gastos y daños ocasionados; pues transcurrido dicho plazo se procederá á la subasta.

Quirós 28 de Diciembre de 1901

—El Alcalde, José Pérez 3

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### Compañía del Ferrocarril de Langreo

En virtud del resultado provisional de la explotación del año actual, ha acordado el Consejo un dividendo á cuenta de dicho ejercicio, al respecto de 35 pesetas por acción, abriendo el pago desde el 2 de Enero próximo, en esta Dirección, Colegiata, 13, principal, y en las oficinas de Gijón.

Madrid 19 de Diciembre de 1901.

—El Secretario, Aurelio Rco.

#### BANCO DE ESPAÑA

##### Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible, núm. 18.476, expedido por esta Sucursal en 29 de Noviembre de 1898, á favor de doña Benita Fernández Suárez, por pesetas nominales 8.000 en títulos de la deuda al 4 por 100 exterior se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los arts. 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 3 de Enero de 1902.—

El Secretario, Ricardo García Jimenez.

##### Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmissible núm. 2.836 expedido por esta Sucursal en 22 de Octubre de 1897 á favor de D. Antonio García Fernández, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día 2 de Diciembre de 1901 fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Establecimiento en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón 3 de Enero de 1902.—El Secretario, Gregorio Aranzo.